



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECRETO 252/2011, de 23 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como presidente del Consejo Escolar de Extremadura de D. Macario Herrera Muñoz. (2011040280)

El Consejo Escolar de Extremadura es el órgano superior de participación democrática en la programación general, así como de asesoramiento y consulta de las enseñanzas de todas las etapas y niveles del sistema educativo, excepto el universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, el presidente del Consejo Escolar de Extremadura será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente por razón de la materia, de entre los miembros del propio Consejo. A este respecto, mediante Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación y Cultura, se nombraron consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (DOE núm. 183, de 22 de septiembre de 2011).

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de septiembre de 2011,

DISPONGO :

Nombrar como presidente del Consejo Escolar de Extremadura a D. Macario Herrera Muñoz.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE